

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 31-2017

Guatemala, 24 de febrero de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para completar las asignaciones de varias partidas del grupo de gasto 0 Servicios Personales, de diferentes categorías programáticas que permitan cubrir el pago de la nómina de sueldos y salarios de personal permanente, del mes de febrero de 2017, complementos personales, por antigüedad, calidad profesional y específicos; derechos escalafonarios; interinatos por licencia y becas; así como previsión de aguinaldo y bonificación anual (Bono 14) y el financiamiento del tiempo extraordinario al personal permanente de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo (DIGEPSA);

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **078** de fecha **23 FEB 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

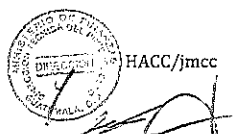
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>Total:</b>			<u>2,558,568</u>	<u>2,558,568</u>
99	Ministerio de Educación	11	11	2,537,958	2,537,958
100	Ministerio de Educación	11	11	20,610	20,610

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Total:</b>	<u>2,558,568</u>	<u>2,558,568</u>
<b>Ministerio de Educación</b>	<u>2,558,568</u>	<u>2,558,568</u>
Funcionamiento	2,558,568	2,558,568

**Artículo 2.** Las acciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES (Q2,558,568)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

*Victor Martínez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

